

*Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social*

2008 - Año de la Promoción y el Empleo SOCIALISMO CRISTIANO

BUENOS AIRES, 11 de mayo de 2008

VISTO el Expediente N° 1.335.459/2008 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, los Decretos Nros. 428 del 13 de junio de 2005 y su modificatorio y la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 428 del 28 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO

Que por el Decreto N° 428 de fecha 13 de junio de 2005 se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL hasta primer nivel operativo inclusive

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 428 del 28 de abril de 2008, se creó en el ámbito de la UNIDAD MINISTRO Coordinación de Teletrabajo

Que por Anexo de la misma se aprobaron las acciones que justifican la creación, entre las que merece destacarse, la de asesoramiento permanente en materia de formación profesional respecto de las demandas de los sectores que requieran mejorar las competencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) de los ocupados y desocupados, y la de asistir a la SECRETARÍA DE EMPLEO en la promoción de la ocupación de grupos vulnerables.

Que, asimismo, se ha fijado como acción, colaborar con la SECRETARÍA DE EMPLEO en la búsqueda de alternativas de solución para la problemática de los nuevos empleos, las calificaciones profesionales, la capacitación y certificación profesional, con la finalidad de facilitar la mejor inserción laboral en el sector de los teletrabajadores (Conf. al Anexo RESOLUCION M.T.E. y S.S. N° 428/2008)

Que la dimensión y dinámica exigida por las tareas que involucran las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) en la instrumentación laboral, imponen asignar las acciones previstas para la COORDINACIÓN DE TELETRABAJO a una persona que reúna las condiciones para cumplir con dicha función.

Que la Doctora Viviana DÍAZ (M.I. 16.323.206) reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para cumplir con la misión asignada.

Que la presente resolución no implica erogación presupuestaria alguna para este Ministerio.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

2009 - Año de homenaje a Raul SCALABRINI ORTIZ

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 101 de fecha 16 de enero de 1985 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designase Coordinadora de la Coordinación de Teletrabajo a la Señora Asesora de la UNIDAD MINISTRO, Doctora Viviana DIAZ (M.I.16.823.2061) con facultades suficientes para ejercer las acciones previstas en la RESOLUCION del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 428 de fecha 28 de Abril de 2008.
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION M.T.E. y S.S. N° 334

[Firma]
DR. CARLOS A. CHADA
Ministro de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social